



**Expediente n.º:** 721/2025

**Procedimiento:** PLAN-URBA-S MODIFICACIÓN NUM M-nº 32 Ampliación de SUC y modificación del SUR UBZ-R1

**Interesado:** Beatriz Estévez Revilla

## ANUNCIO

### APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN Nº 32 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES (EXPTE. Nº 721/2025)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25.09.2025 acordó la aprobación inicial de la Modificación nº 32 de las Normas Urbanísticas Municipales relativa a la ampliación de suelo urbano consolidado y modificación del sector de suelo urbanizable UBZ-R1, según proyecto redactado por el arquitecto Don Román Andrés Bondía, de fecha febrero 2025, promovida a instancia de parte.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública: Pleno.
- 2.- Fecha del acuerdo: 25 de septiembre de 2025.
- 3.- Instrumento o expediente sometido a información pública: modificación nº 32 de las NUM de Guijuelo.
- 4.- Ámbito de aplicación: la parcela con referencia catastral nº 4232201TK7943S, ubicada en la calle Teso de la Feria, límite del actual suelo urbano al este del núcleo de Guijuelo en su salida desde la calle Feria.
- 5.- Identidad del promotor: D<sup>a</sup>. Beatriz Estévez Revilla.
- 6.- Duración del período de información pública, y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: plazo de dos meses, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web [www.guijuelo.es](http://www.guijuelo.es), debiendo computarse el plazo indicado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes señalados.
- 7.- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total del instrumento o expediente:
  - a) Lugar: Ayuntamiento de Guijuelo, Departamento de Urbanismo, Plaza Mayor, 11-12, 37770.- Guijuelo (Salamanca), tfno. 923580786.
  - b) Horarios: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles.
  - c) Página web: [www.guijuelo.es](http://www.guijuelo.es).
- 8.- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:
  - a) Lugar: en los establecidos legalmente.
  - b) Horario del Registro municipal: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles.





Asimismo se acordó determinar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

En Guijuelo.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN  
EL ALCALDE

